MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

17147

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2001, de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se establece la composición permanente de la Mesa de Contratación

De conformidad con lo establecido en los artículos 81 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 13/1995, de 18 de mayo, así como lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Esta Presidencia resuelve:

Primero.—Modificar la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con carácter permanente, que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Secretario general del organismo.

Suplente: El Jefe del Area Económica. En caso de vacante, ausencia o enfermedad de los mismos, podrá designarse otro funcionario con nivel mínimo de Jefe de Servicio.

Vocales: Un representante de la Abogacía del Estado. Un representante de la Intervención Delegada en el Departamento, de la Intervención General de la Administración General del estado. Un representante de la Dirección Técnica de este organismo. Un representante de Comisaría de Aguas de este organismo.

Los Vocales pertenecientes al organismo, tendrán nivel mínimo de Jefe de Sección.

Secretario: El Jefe de la Sección de Contratación, pudiendo ser sustituido por un funcionario o personal del organismo adscrito al Área Económica, o en su defecto por el mas joven de entre los Vocales designados en representación del organismo.

Segundo.—Cuando la singularidad del expediente así lo aconseje, se constituirá por este Organismo una Mesa de Contratación específica.

Tercero: La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de febrero de 2001.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.

BANCO DE ESPAÑA

17148

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 7 de septiembre de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,8952	dólares USA.
1 euro =	108,32	yenes japoneses.
1 euro =	7,4426	coronas danesas.
1 euro =	0,61610	libras esterlinas.

euro =	9,4950	coronas suecas.
euro =	1,5118	francos suizos.
euro =	89,25	coronas islandesas.
euro =	7,9775	coronas noruegas.
euro =	1,9463	levs búlgaros.
euro =	0,57280	libras chipriotas.
euro =	34,155	coronas checas.
euro =	15,6466	coronas estonas.
euro =	253,11	forints húngaros.
euro =	3,5808	litas lituanos.
euro =	0,5597	lats letones.
euro =	0,4022	liras maltesas.
euro =	3,7865	zlotys polacos.
euro =	27.014	leus rumanos.
euro =	219,6128	tolares eslovenos.
euro =	43,220	coronas eslovacas.
euro =	1.253.000	liras turcas.
euro =	1,7232	dólares australianos.
euro =	1,3942	dólares canadienses.
euro =	6,9823	dólares de Hong-Kong.
euro =	2,0679	dólares neozelandeses.
euro =	1,5697	dólares de Singapur.
euro =	1.150,33	wons surcoreanos.
euro =	7,5915	rands sudafricanos.
	euro =	euro = 1,5118 euro = 89,25 euro = 7,9775 euro = 1,9463 euro = 0,57280 euro = 34,155 euro = 15,6466 euro = 253,11 euro = 3,5808 euro = 0,5597 euro = 0,4022 euro = 3,7865 euro = 27.014 euro = 219,6128 euro = 1,253,000 euro = 1,7232 euro = 1,3942 euro = 6,9823 euro = 2,0679 euro = 1,5697 euro = 1,150,33

Madrid, 7 de septiembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

17149

COMUNICACIÓN de 7 de septiembre de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas		Cambios
1	dólar USA	185,865
100	yenes japoneses	153,606
1	corona danesa	22,356
1	libra esterlina	270,063
1	corona sueca	17,524
1	franco suizo	110,058
100	coronas islandesas	186,427
1	corona noruega	20,857
1	lev búlgaro	85,488
1	libra chipriota	290,478
100	coronas checas	487,150
1	corona estona	10,634
100	forints húngaros	65,737
1	lita lituano	46,466
1	lat letón	297,277
1	lira maltesa	413,690
1	zloty polaco	43,942
100.000	leus rumanos	615,925
100	tolares eslovenos	75,763
100	coronas eslovacas	384,975
100.000	liras turcas	13,279
1	dólar australiano	96,556
1	dólar canadiense	119,342
1	dólar de Hong-Kong	23,830
1	dólar neozelandés	80,461
1	dólar de Singapur	105,999
100	wons surcoreanos	14,464
1	rand sudafricano	21,917

Madrid, 7 de septiembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.